



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-007-2011-00313-00
Demandante	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA. COOPETRANSA
Demandado	NATALIA GONZALEZ HIDALGO
Decisión	Acepta renuncia, requiere
Providencia	Auto No.2061VS

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del proceso, SE ACEPTA LA RENUNCIA, al poder conferido al abogado GILDARDO ALFREDO PEREZ LOPERA.

Así las cosas, SE REQUIERE a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA. COOPETRANSA a fin de que se sirva constituir apoderado para que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--